

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 2258/2009.-

ZAPALLAR, 26 de Junio del 2009.

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

### CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 237/09, de fecha 26 de Junio del 2009, de la Unidad de Control.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 282, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 5698, de fecha 26 de Junio del 2009, por la Tesorería Municipal.

## **DECRETO:**

- AUTORIZASE a doña CARMEN FUENTES RONCERO. Cédula Nacional de Identidad Ν° para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchuffes, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los día 27, 28 y 29 de Junio 2009.
- 2° PROHIBASE el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- AUTORIZASE Rebaja de 0,20 a 0,17 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE الاير MUNICIPAL. Secretario Municipal

NICOLÁS COX ÚRREJOLA Alcalde.

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

### DISTRIBUCION:

Interesado.

Tesoreria Municipal.

Archivo: Secretaria Manicipal.